

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

AVISO 015/SO/24-11-2021

RELATIVO AL PLAZO CON EL QUE CUENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURA COMÚN PARA EL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA EN LA CAMPAÑA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ILIATENCO, GUERRERO, 2021-2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 286, fracción VI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, comunica a los partidos políticos, candidatura común y candidaturas, lo siguiente:

- Que a más tardar el 24 de noviembre del 2021, es decir 3 días antes de la jornada electoral, los partidos políticos y candidatura común que participan en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Ayuntamiento en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022, deberán retirar toda la propaganda electoral que para tal efecto se haya colocado o fijado.
- Que los Consejos General y Distrital Electoral 28, con sede en Tlapa, dentro del ámbito de su competencia, velarán por la observancia de esta disposición y adoptarán las medidas a que hubiere lugar, con el fin de asegurar a los partidos políticos y candidaturas el pleno ejercicio de sus derechos en la materia.

Lo que se hace del conocimiento del Consejo General, para sus efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de noviembre del 2021.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.